

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.031

Lunes 23 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2588405

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción 65, piso 2, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2024, repertorio número 15.211-2024, otorgada ante la notario suplente Karina Alejandra Flores Muñoz, se redujo el acta de junta extraordinaria de accionistas de Caleta Bay Mar SpA, (en adelante, la “Sociedad”), inscrita a fojas 88.143 número 43.354 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2024, en la cual se acordó lo siguiente: i) Aprobar la fusión por incorporación de Caleta Bay SpA (en adelante, la “Absorbida”) en la Sociedad, en virtud de la cual la Sociedad, como entidad sobreviviente, adquiere todos los activos y pasivos de la Absorbida, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a la Sociedad la totalidad del patrimonio de la Absorbida, la que se disuelve sin necesidad de efectuar su liquidación; ii) Aprobar los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación de la fusión y la relación de canje; iii) Aumentar el capital de la Sociedad de US\$27.740.775 dividido en 39.462.486 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de US\$74.475.130, dividido en 105.944.186 acciones ordinarias, nominativas, y sin valor nominal. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Se acordó sustituir los artículos Quinto y Primero Transitorio. iv) Modificar el objeto de la Sociedad, el cual será a) la inversión y obtención de rentas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en especial de aquellas rentas a que se refiere el artículo veinte número dos de la Ley sobre Impuesto a la Renta, esto es, la obtención de intereses o de cualquier producto derivado del dominio, posesión o tenencia a título de precario de cualquier clase de capitales mobiliarios, sea cual fuere su denominación; b) La realización de inversiones en toda clase de acciones de sociedades anónimas, sociedades por acciones, derechos en sociedades de cualquier naturaleza, y toda clase de acciones, opciones y valores mobiliarios e instrumentos de inversión, en Chile o en el extranjero, en especial de aquellos cuyos valores o precios de transacción estén expresados en moneda extranjera, especialmente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c) la administración de estas inversiones y sus frutos; d) la realización de todos aquellos actos que sean conducentes al cumplimiento del objeto social; e) la actividad de crianza de toda clase de seres u organismos que tengan en el agua su medio normal de vida; la transformación, refrigeración, conservación, acondicionamiento y comercialización de toda clase de productos acuícolas y pesqueros, el arriendo y explotación comercial de toda clase de equipos y maquinaria acuícola, y la realización de toda actividad conexas complementaria con las descritas anteriormente, y f) todo otro negocio que acuerde el Directorio, siempre que guarde relación con las actividades indicadas en las letras anteriores; y v) se otorgó un texto refundido de los estatutos. Demás estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación de la fusión fueron protocolizados bajo el mismo número de repertorio de la escritura extractada. Se facultó al portador extracto para legalización. Santiago, 18 de diciembre de 2024.

CVE 2588405

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

